

DECRETO:

1221

TEMUCO:

23 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 382 del 03.04. 2019 que aprueba Continuidad de Convenio Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5- Actividad "Certificación de Líderes Comunitarios, Programa Más Adultos Mayores Autovalentes", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Actividad "Certificación de Líderes Comunitarios, Programa Más Adultos Mayores Autovalentes", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad:	Certificación de Líderes Comunitarios, Programa Más Adultos Mayores Autovalentes
Fecha y lugar de la actividad:	Noviembre de 2019 Centro Comunitario Amanecer, Bramante 2121
A quienes va dirigida:	Personas Mayores capacitadas como Líderes Comunitarios durante el 2019.
Objetivo general de la actividad:	Reconocer a las Personas Mayores como Líder Comunitarios.
Objetivo específico:	- Mejorar el sentido de pertenencia de las PM con el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes. - Mostrar el trabajo realizado a directivos del Servicio de Salud Araucanía Sur. - Generar una instancia de participación entre la comunidad y funcionarios del SSAS y Departamento de Salud Temuco.
Cobertura Estimada:	50 personas aprox.
Gasto Programado:	\$200.000 coffee break
Evidencia de la actividad:	Registro Fotográfico, listado asistencia

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.22.00.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



CWF/NBP/MRA/bgm

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

